

08 de julio de 2004

AU 218/04

Temor de tortura / Temor por la seguridad / Juicio injusto

LAOS

Lorm Chalihom, de 47 años
Kham Sayavong, de 42 años
Som Sayavong, de 31 años
Sirina Samart, de 29 años
Visay Sayachak, de 40 años
Thongly Homneuan, de 47 años
Pharin Sayboonya, de 20 años
Seng Champa, de 62 años
Terv Phomthevi, de 24 años
Prasarn Rinthang, de 27 años
Seng Saybunya, de 35 años
Keobuathong Vongphacharn, de 38 años
Kaen Singkhomkhong, de 32 años
Naphar Phophibandith, de 35 años
Boonlord Khensookvan, de 59 años
Suang Sengsoura, de 52 años

Los 16 ciudadanos laosianos cuyos nombres aparecen en el encabezamiento y que solicitaron asilo en Tailandia fueron devueltos a Laos el 4 de julio de 2004. Amnistía Internacional teme que corran un grave peligro de ser torturados y maltratados, y que puedan ser juzgados sin las debidas garantías.

Todos ellos son miembros de un grupo de oposición al gobierno laosiano que tomó parte en un ataque armado contra las oficinas de aduanas e inmigración del pueblo fronterizo de Vang Tao, provincia de Champassak, sur de Laos, el 3 de julio de 2000. Seis de los integrantes del grupo murieron en el ataque, y el resto huyó a la vecina Tailandia, donde fueron detenidos inmediatamente.

Acusados de entrada ilegal y posesión de armas ilegal, el 19 de marzo de 2002 fueron condenados a penas de prisión que quedaron reducidas al tiempo ya cumplido en la cárcel, de manera que salieron en libertad el 30 de marzo de 2002, fecha en que fueron entregados a la custodia de funcionarios de inmigración en Bangkok. Según los informes, todos habían solicitado asilo en Tailandia en 2002, pero al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se le negó reiteradamente el acceso a ellos.

Las autoridades laosianas habían pedido persistentemente la extradición de estos hombres, que siguieron bajo custodia mientras los tribunales tailandeses decidían sobre la petición de extradición. Según los informes, las autoridades tailandesas afirman que la devolución de los 16 laosianos a su país se hizo cumpliendo las leyes de inmigración. Sin embargo, el hecho fue una violación del principio del derecho consuetudinario de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe la devolución de una persona a un país donde corra peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos. El tribunal penal de Tailandia rechazó la petición de extradición del gobierno de Laos en junio de 2003, decisión que fue confirmada por un tribunal de apelación en diciembre. No obstante, los hombres no fueron puestos en libertad.

Actualmente todos están en una cárcel de la provincia de Champassak. Las autoridades de Laos han afirmado que serán juzgados por “atraco con uso de armas de guerra”, delito que puede acarrearles largas penas de prisión. Amnistía Internacional no aprueba el uso de la violencia por grupos de oposición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha documentado condiciones de prisión sumamente duras y el uso generalizado de la tortura y los malos tratos en los centros de detención de Laos. Al parecer, estos 16 presos corren especialmente riesgo de ser torturados y maltratados por ser opositores al gobierno. Los juicios en Laos habitualmente incumplen las normas internacionales sobre garantías procesales: la judicatura no es independiente, los acusados no disponen de asistencia letrada adecuada y el resultado del juicio suele estar decidido de antemano.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por la seguridad de los 16 hombres (indiquen sus nombres), devueltos a la provincia laosiana de Champassak el 4 de julio de 2004;
- afirmando que Amnistía Internacional no aprueba el uso de la violencia por grupos de oposición;
- instando a las autoridades a que den a conocer el paradero exacto de estos hombres y les permitan acceder inmediatamente a abogados, ver a sus familiares y recibir la atención médica adecuada;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que los 16 hombres son tratados humanamente, respetando las normas internacionales, y no son torturados ni maltratados bajo custodia;
- pidiendo a las autoridades que permitan acceder a todos los centros de detención a organizaciones independientes humanitarias y de derechos humanos;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que los hombres son juzgados respetando plenamente las normas internacionales sobre garantías procesales.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

Bounyang Vorachit
Prime Minister
Office of the Prime Minister
Rue Sisavat
Vientiane
Laos

Fax: + 856 21 212408 (escriban c/o Ministry of Information)

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores

Somsavat Lengsavat
Deputy Prime Minister & Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
That Luang
Vientiane
Laos

Fax: + 856 21 414009

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro de Justicia

Kham-ouan Boupha
Minister of Justice
Ministry of Justice
Rue Phone Xay
Vientiane
Laos

Fax: + 856 21 414009 (escriban c/o Ministry of Justice)

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Laos acreditados en su país.

ENVIÉN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de agosto de 2004.